CONTRATO N°60/2019

CONTRATO PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE LA ESCALINATA DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DÍAZ MARTÍNEZ CONSTRUCTORA**, con RUC 310695-0 domiciliada en la John F. Kennedy N° 1083 c/ José A. Flores, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **RICARDO DIAZ MARTÍNEZ**, con Cédula de Identidad N° 310.695, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE LA ESCALINATA DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Reacondicionamiento de la Escalinata del Edificio del Congreso Nacional

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371.560.

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ

Díaz Martínez y Escalinata

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 07/2019, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.666 de fecha 03 de diciembre del 2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
REACONDICIONAMIENTO DE ESCALINATA DE ACCESO PRINCIPAL							
1	72131601-002	Provisión, colocación y remoción de vallado de obra	ml	75	EVE	242.478	18.185.850
2	72102508-001	Remoción de huella y contrahuella de granito natural existente	M2	582	EVE	80.826	47.040.732
3	72102508-001	Remoción de piso de granito natural existente en descanso	M2	53,2	EVE	121.239	6.449.915
4	72101607-005	Remoción de zócalo de granito natural existente	ml	11,2	EVE	68.702	769.462
5	72102702-9999	Desmonte de pasamanos existentes	m	16,1	EVE	52.537	845.846
6	72102702-9999	Remoción de cubrejuntas metálicas con recuperación de material	ml	26,4	EVE	242.478	6.401.419
7	72102508-001	Remoción de mampostería de ladrillo y contrapiso existentes	M3	90,6	EVE	121.239	10.984.253
8	72102003-001	Relleno de hormigón con armadura anclada a la losa inclinada existente, con varilla de 10 mm c/ 50 cm en cada grada	M3	90,6	EVE	1.305.341	118.263.895
9	72131601-009	Contrapiso de nivelación de escalones	M2	430	EVE	37.180	15.987.400
10	72102702-002	Carpeta de regularización de escalones	M2	430	EVE	32.330	13.901.900
11	72102702-9999	Provisión y colocación de huella y contrahuella de granito natural con borde antideslizante	M2	582	EVE	808.261	470.407.902
12	72102702-9999	Provisión y colocación de granito natural en descanso	M2	53,2	EVE	1.333.631	70.949.169

RICARDO DIAZ MARTINEZ

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
REACONDICIONAMIENTO DE ESCALINATA DE ACCESO PRINCIPAL							
13	72102702-9999	Provisión y colocación de zócalo de granito natural	m	11,5	EVE	343.511	3.950.377
14	72102602-010	Provisión y colocación de pasamanos de acero inoxidable, similar al existente	m	32,5	EVE	606.196	19.701.370
15	72102602-010	Provisión y colocación de cubrejuntas metálicas	m	26,5	EVE	96.991	2.570.262
16	72131601-013	Retiro de escombros en contenedores	GL	1	EVE	12.123.914	12.123.914
17	72131601-013	Limpieza periódica de obras	GL	1	EVE	6.466.087	6.466.087
TOTAL							**824.999.752**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 824.999.752.- (guaraníes ochocientos veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y dos), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. *Los fondos de la presente licitación se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	520	10	1	99	164.999.950
2020	1	1	0	0	520	10	1	99	659.999.802
									824.999.752

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El período de construcción será de 3 (tres) meses a contar desde la recepción de la nota o acta de inicio de obras de la convocante. De acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos. El lugar destinado a la obra es el Edificio del Congreso Nacional, en las calles: Avda. República y 14 de Mayo - Asunción

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento – Coordinación de Proyectos y Obras. Fiscal designado de Obras Ing. Sebastián Romero.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante:

Atención: Abg. Anhalía Britez Aponte, Directora de la UOC.

Dirección: 14 de Mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura.

Horario de atención: de 07:00 h. a 15:00 h.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes,se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los [60] sesenta días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

El monto de esta garantía se reducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por el Contratista.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

El monto de esta garantía se reducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por el Contratista.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel técnico y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

NORMAS Y REGLAMENTACIONES A CONSIDERAR

La Fiscalización de las Obras de los trabajos estará a cargo de Profesionales Técnicos Superiores del Departamento de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional.

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra, para su aprobación.

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ

La Fiscalización de Obra podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Contratista.
El contratista deberá prever en sus costos todos los materiales, herramientas y accesorios que sean necesarios para la correcta ejecución de las Obras.
Además el Contratista deberá coordinar los trabajos y horarios, con la Fiscalización de Obras a fin de no ocasionar molestias a las labores cotidianas de la Institución.

PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y REMOCIÓN DE VALLADO DE OBRA
A fin de proteger el área de trabajo a intervenir, se debe prever un vallado de seguridad, teniendo en cuenta que se debe ejecutar en tres etapas, según plano a ser proveído por la Contratante, debido a que no puede suprimirse el acceso al público, garantizando el acceso de públicos y funcionarios al Edificio del Congreso Nacional, por lo tanto debe ser planificado por sectores. Una vez terminada cada etapa, se deberá retirar los vallados instalados en su totalidad, dejando en condiciones y habilitadas perfectamente el acceso al edificio.

REMOCIÓN DE HUELLA Y CONTRAHUELLA DE GRANITO NATURAL EXISTENTE
La remoción de huellas y contrahuellas de granito natural existentes deberán ejecutarse de forma programa por cada etapa a intervenir, efectuándose en forma ordenada y según el plan de trabajo de modo a no interferir el acceso diario.
Así mismo deberá preverse un contenedor de obra, a fin de ir depositando dichos escombros, evitando la acumulación de los mismos en áreas públicas del edificio.
El contratista deberá prever todos los equipamientos y herramientas acordes para los trabajos de desmonte y remoción, atendiendo las medidas de seguridad del personal y personas ajena a la obra.
Queda en absoluta responsabilidad de la Firma Contratista, el cuidado y la atención de las medidas de seguridad del personal que ejecuta las obras.

REMOCIÓN DE PISO DE GRANITO NATURAL EXISTENTE EN DESCANSO
Se debe proceder de igual manera al ítem anterior, por sectores, y no de forma completa, para no interferir en el uso normal del acceso.

REMOCIÓN DE ZÓCALO DE GRANITO NATURAL EXISTENTE
Siguiendo los lineamientos de ítems anteriores se realizará siguiendo las etapas y su posterior depósito en los contenedores que deben ser proveídos por la empresa adjudicada.

DESMONTE DE PASAMANOS EXISTENTE CON RECUPERACIÓN.
Como proceso de reacondicionamiento, es necesario desmontar y retirar los pasamanos existentes que se encuentran ubicadosdentro del área a ser intervenida a fin de realizar los trabajos pertinentes en dicho sector. Se deberá recuperar los pasamanos existentes para posteriormente reinstalarse y ampliarse.
Una vez que sea necesaria su reinstalación, previamente deberán ser ampliados los sectores de caño faltante, pulidas de toda la superficie y limpiados en su totalidad, para su reinstalación final, fijados al suelo con morteros, tornillos de sujeción y fijación, a fin de asegurar su correcta instalación y evitar desperfectos a futuro.

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ

REMOCIÓN DE CUBREJUNTAS METÁLICAS CON RECUPERACIÓN DE MATERIAL

Una vez intervenido el sector se removerá los cubrejuntas para continuar el trabajo de remoción, atendiendo en no dañar las mismas, a fin de poder reinstalarlos de vuelta.

En caso de que las mismas se hayan dañado, la Contratista deberá prever la reposición de las mismas, con igual características que las existentes.

REMOCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE LADRILLO Y CONTRAPISO EXISTENTE.

En cada etapa a ser intervenida se desmontará la mampostería de ladrillo y el contrapiso existente a fin de realizar el hormigonado de las huellas y contrahuellas, siempre realizando la limpieza inmediata para evitar acumulación de escombros.

Todos los escombros retirados serán depositados en contenedores dispuestos por la Contratista para el efecto.

RELLENO DE HORMIGÓN CON ARMADURA ANCLADA A LA LOSA INCLINADA EXISTENTENTE.

Las huellas y contrahuellas serán de hormigón armado de 0,35m y 0,15m respectivamente, con 11 huellas en el primer tramo y 13 huellas en el segundo tramo, con un descanso intermedio, según plano adjunto. Las mismas son vigas planas que tienen las dimensiones de huella y contrahuella que irán ancladas a la losa inclinada existente,con varillas de 10mm en sentido longitudinal y de 6mm a modo de estribos.

Se utilizará piedra triturada de 4ta. y/o 5ta. Especial,cemento, arena lavada, agua, varilla conformada, alambre de atar y clavos 1x7.

CONTRAPISO DE NIVELACIÓN DE ESCALONES

El contrapiso para nivelación se realizará mediante la colocación de cascotillo cerámico con mortero de cemento, cal y arena. El contrapiso deberá tener estar bien compactado y nivelado, a fin de dar una mejor terminación y nivelación al hormigón.

CARPETA DE REGULARIZACIÓN DE ESCALONES

La carpeta de regularización de escalones se realizará mediante la colocación de mortero preparado con: arena, cemento e hidrófugo betocem a fin de proteger de posibles filtraciones,

Debido a su exposición al exterior. Dicha carpeta de regularización servirá como asiento del granito se procederá a colocar. Carpeta de 1mm.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE HUELLA Y CONTRAHUELLA DE GRANITO NATURAL

Para las huellas y contrahuellas, se deberán proveer y colocar planchas de granito natural, color negro, de espesor 5 mm, bien pulido y terminado. En los bordes de las superficies de las huellas, estas deberán tener unas ranuras antideslizantes, a fin de dar mayor rozamiento y evitar deslizamientos. Será asentado con mortero especial para asiento de granito, colocado en toda la superficie de cada plancha de huella y contrahuella.

No se admitirán remiendos, ni desniveles entre una y otra junta de las planchas de granito colocadas. Deberán estar bien unidas, sin dejar rendijas entre las juntas.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRANITO NATURAL EN DESCANSO

Para el caso de los descansos, se utilizarán planchas de granito natural de color gris, similar al que será desmontado, de espesor 5 mm y asentado con mortero especial.

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ

La superficie sobre la cual se instalaran las placas deberá estar limpia, libre de polvo o cualquier material que impida la correcta adherencia del adhesivo.
Mezclar el material de pegado preferiblemente con el uso de medios mecánicos, vertiendo siempre primero el agua, la dosificación indicada es: 1:3 (un volumen de agua por 3 de pega roca) prepare siempre la cantidad que espera usar dentro de los 30 minutos siguientes, luego del mezclado deje reposar durante 10 minutos; realice un remezclado e inicie su aplicación.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO DE GRANITO NATURAL
El zócalo será de granito natural, de 10 cm de alto, color negro, longitud a considerar según largor de planchas y su colocación siguiendo los mismos pasos del piso de granito. Se deberán utilizar adhesivos cerámicos acordes para la correcta fijación y adherencia de los mismos.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PASAMANOS DE ACERO INOXIDABLE
Los mismos serán similares al existente en cuanto a dimensiones y modelo que se encuentra en el área central de la escalera.
Se agregarán dos hileras más, una el área de la primera etapa y otra en el área de la tercera etapa para cubrir las áreas laterales.
Las mismas serán de acuerdo al diseño adjunto.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CUBREJUNTAS
Se colocan en las juntas que serán ubicadas equitativamente según proyecto a fin de dar una terminación estética al conjunto. Serán de bronce de 1 mm.

RETIRO DE ESCOMBROS
Los mismos serán desechados en forma continua, a medida que se van realizando los desmontes a fin de evitar acumulación de los mismos debido al flujo constante de personas.

LIMPIEZA PERIÓDICA DE OBRAS
Todos los trabajos a ser realizados deberán ir acompañados de una limpieza diaria y continua; asimismo los materiales deberán ser depositados en forma ordenada y prolija a fin de no entorpecer la libre circulación de personas y del personal de obra.

Normas y criterios técnicos de Accesibilidad al Medio Físico.
Las Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 "ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico", y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo "Marco Legal/Documentos de Interés", desde donde podrán ser descargadas.

El cumplimiento de esta normas en la ejecución de los trabajos será exigido a los Contratistas, y para el efecto se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaborado por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 "Accesibilidad", del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día -5- del mes de diciembre y del año 2019.

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
CONTRATANTE

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ

ING. RICARDO DÍAZ MARTINEZ
PROVEEDOR/CONTRATISTA

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 3.3	Si se admitirá la subcontratación y el porcentaje no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante.
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: *Planos arquitectónicos (planta, corte, fachada, estructuras, señales débiles, planta de ubicación, PCI) en formato CAD, especificaciones técnicas, cronograma de trabajo y planillas de cómputo métrico.*
CGC 4.5.1 y 4.5.5	**Planos** Se utiliza la modalidad indicada en la cláusula 4.5.1 de las Condiciones Generales del Contrato.
CGC 6.9	El Contratista debe entregar ala Contratante dentro del plazo de [3] días desde su orden de inicio una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 7.1.1	El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de5% conforme a la Ley 2051/03
CGC 7.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020
CGC 7.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar en la fecha indicada en la Subcláusula7.1.4 de las CGC.
CGC 7.2.2	**Fondo de reparo**: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/03.- Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción del Contratante emitida a nombre de la Contratante, por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas, vigente hasta treinta (30) días corridos posteriores a la vigencia del contrato.
CGC 7.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: a) Seguro contra daños de terceros: monto 5% del valor del contrato. b) Seguro contra accidentes de trabajo: 5% del valor del contrato, para amparar a su personal que cubran, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, incapacidad parcial permanente, etc. c) Seguro contra los riesgos en la zona de obras: 5% del valor del contrato. Los seguros indicados no eximirán al contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas. Estos seguros deberán ser presentados antes

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ

	del inicio de los trabajos.
CGC 11.1	**Los precios comprenden**lo indicado en la cláusula 11.1 de las CGC.
CGC 14.3	**Lafórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: El precio del contrato estará sujeto a reajustes conforme a la siguiente fórmula: Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones de los rubros que integran la fórmula de ajuste prevista en esta Cláusula, se reconocerá un ajuste de precios. El ajuste de precios será efectuado sobre los trabajos necesarios para finalización de la obra contratada de acuerdo al Cronograma de Obra Contractual. **No se reconocerán reajustes de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma de Obras aprobado.** El reajuste de precios se establecerá en base a la formula siguiente: $R = Po \times \left(0.30 \frac{S}{So} + 0.40 \frac{H^{o}}{H^{o}o} + 0.20 \frac{Fe}{Feo} + 0.10 \frac{G}{Go}\right) - 1$ Dónde: • R- Valor del Reajuste • Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.- • So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • H°o - Precio del concreto elaborado H-210, establecido por el índice de CAPACO y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • H° - Precio del concreto elaborado H-210, establecido en el índice de precio de CAPACO, y vigente en el mes de certificación • Feo- Precio del hierro torsionado doblado y colocado - establecido por el índice de CAPACO y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • Fe - Precio del hierro torsionado doblado y colocado, establecido en el índice de precio de CAPACO, y vigente en el mes de certificación • Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación. La fórmula de reajuste de precios descrita precedentemente no es aplicable para los materiales a ser proveídos por el Contratista, ni a los anticipos. ElContratistapresentará laSolicitudde ReajustedePrecios delostrabajosrealizados a partir de la vigencia de la variación, emitidas en base a los preciosunitarios contractuales contodas las documentacionesrespaldatoriasdelosíndices involucrados. En ningún caso podrá presentar facturas de ajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas. En caso de atrasos imputables al Contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.
CGC 15.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:** El criterio utilizado será conforme a lo indicado en la cláusula 15.2 de las CGC
CGC 15.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: Impuesto al valor

G. RICARDO DIAZ MARTINEZ

	agregado, Impuesto a la Renta, Contribución del 0,4% sobre el importe de cada factura.
CGC 16.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: a través de la presentación de facturas y remisiones del material acopiado.
CGC 16.4.1	El anticipo será de veinte por ciento[20%] del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 [cinco] días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: Atención: Abg. Anhalía Britez Aponte. Directora UOC. Dirección: 14 de Mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura. Horario de atención: de 07:00 h. a 15:00 h. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes,se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los[60] sesenta días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El monto de esta garantía se reducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por el Contratista.
CGC 16.6.1	En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 16.6.1
CGC 18.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: conforme a la cláusula CGC 18.1.7 Este certificado debe ser presentado a la Contratante dentro del plazo establecido en la CGC 18.1.2.
CGC 18.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: - **el monto de amortización por pago de anticipo;** - **monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo;** - **retención causional;** - **retenciones impositivas** - **pago a la DNCP.** - **Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista.**
CGC 18.2.3	**La factura deberá ser presentada en:la Unidad Operativa de Contrataciones del Congreso Nacional, 14 de Mayo esq. Avda. República.Los pagos de la Contratante al Contratista en virtud del Contrato se efectuarán contra presentación de Facturas mensuales de las cantidades de trabajo y obra ejecutada, debidamente certificada, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Cláusula 18.1 de las CGC.**

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ

	El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.
CGC 18.3.2	*Conforme a lo establecido en la cláusula 18.3.2 en las CGC.*
CGC 22.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en el SICP;
CGC 23.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras:[60días hábiles]
CGC 26.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: El Contratista deberá abonar a la Contratante por cada día calendario de atraso en los plazos parciales o totales, una indemnización igual al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del saldo de obra atrasado vigente por día de atraso, hasta alcanzar la suma correspondiente al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato se seguirán aplicando las multas correspondientes.
CGC 27	El Contratista podrá elegir libremente la procedencia especifica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación.
CGC 29.1	No se realizaran excepciones a las normas aplicables a los materiales, productos y componentes de construcción, conforme a la cláusula 29.1. de las CGC que dispone: "… Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas".
CGC 30.3	Conforme a lo indicado en la cláusula 30.3. de las CGC.
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	*Recepción de materiales, productos y/o componentes de las obras: Edificio del Congreso Nacional – Bloque Senadores (Avda. República y 14 de Mayo).Plazo de entrega, acorde a los procesos de ejecución, según objetivo de realización para cumplimiento de los plazos. Para el caso del almacenaje de materiales, productos y/o componentes la Contratista deberá prever un contenedor para su conservación. En el caso de equipos electrónicos, eléctricos y señales débiles, se deberá prever un depósito acorde para la preservación de los equipamientos a ser instalados de acuerdo a la ejecución de cada rubro.*
CGC 33.1 y33.3	**Preparación de los Trabajos** - Duración del período de movilización:*5(cinco) días.* - El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 5 (cinco)días a partir de la fecha de la firma del contrato.
CGC 38.5 y 38.6	No hay circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas.

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ

CGC 48.1, 48.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será[Total] Las modalidades de recepción de las obras será de forma Total (al culminar el 100% de las obras ejecutadas), notificadas por la Contratista y la Fiscalización de Obras mediante nota oficial y posteriormente la elaboración del acta de recepción provisoria. Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: 21 días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el Fiscal de Obra al Contratista. Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras*: Pruebas de energía eléctrica (tensión, corriente y continuidad de los circuitos), Pruebas de los sistemas de detección de incendios, Pruebas de presión y caudal de agua, Pruebas de transmisión de señal de telefonía y datos.*
CGC 49.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: *30(treinta) días posteriores desde la fecha del acta de recepción provisoria.*
CGC 51.2	Garantías Particulares. El Contratista deberá garantizar el buen funcionamiento sin defectos en la construcción o de fábrica de los artículos instalados y que son parte de la obra por un periodo de 365 días a partir de la Recepción Definitiva de la Obra.
CGC 55.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: (i) el Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante, de conformidad con la Cláusula 34 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC); o (ii) el Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o (iii) Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3 deestas Condiciones Generales del Contrato (CGC) o (iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
CGC 59.2	**Solución de Controversias** Opción A. Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley
CGC 63	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: **Atención:** Congreso Nacional **Dirección:** 14 de Mayo esq. Avda. República - **Piso/Oficina:** Unidad Operativa de Contrataciones **Ciudad:** Asunción, Paraguay **Teléfono:** 595-21-4145831 **Fax:** 595-21-4145851 **Dirección electrónica:** secretariauoc.cn@gmail.com

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ